

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
Calle Miguel Ángel, 11, 1º  
Madrid

Madrid, 30 de mayo de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión Credit Suisse Fund (Lux) constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 354.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Se notifica a los partícipes de Credit Suisse Fund (Lux) Money Market Sfr (el "Subfondo") que el Consejo de administración de Credit Suisse Fund Management S.A. (la "Sociedad Gestora") ha decidido modificar la política de inversión del Subfondo, de la siguiente manera:

Actualmente, las inversiones del Subfondo se efectúan de tal forma que, el vencimiento residual medio de todos los valores incluidos en la cartera no supere los doce meses o los tres años en cada caso concreto. Para las inversiones que, de acuerdo con sus condiciones de emisión, su tipo de interés se ajuste a las condiciones del mercado al menos una vez al año, el intervalo de tiempo hasta la siguiente revisión del tipo de interés se considerará el vencimiento residual.

A partir del 1 de julio de 2011, las inversiones del Subfondo se efectuarán de tal manera que el vencimiento medio ponderado (WAM) de todos los valores incluidos en él, no supere los 6 meses. A los efectos del cálculo del vencimiento medio ponderado, el intervalo de tiempo hasta la siguiente revisión del tipo de interés se considerará el vencimiento residual. Los valores de tipo variable deberán restablecerse a un tipo o índice del mercado monetario. Además, el plazo de vencimiento de los valores específicos, no deberá exceder de dos años, siempre que el intervalo de tiempo restante hasta la siguiente fecha de restablecimiento del tipo de interés sea menor o igual a 397

días. La cartera del Subfondo deberá tener una vida media ponderada (*WAL*) no superior a 12 meses.

Como consecuencia de los cambios mencionados, el Consejo de Administración ha decidido que la parte del Subfondo que no se invierte en su divisa de referencia, será totalmente cubierta frente al riesgo de tipo de cambio.

Los cambios mencionados entrarán en vigor el 30 de junio de 2011.

Los partícipes del Subfondo que no estén de acuerdo con los cambios mencionados, pueden reembolsar sus participaciones, sin coste alguno hasta las 3 p.m. (hora central europea) del 30 de junio de 2011.

El Folleto de Venta y el Folleto Simplificado se modificarán consecuentemente.

Los partícipes deben tener en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Folleto de Venta, que el nuevo Folleto de Venta, el Folleto Simplificado, y las copias del Reglamento de Gestión, podrán obtenerse o solicitarse, en el domicilio social de Credit Suisse Fund (Lux) o en el de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG

Sucursal en España